



# Nuevas Ayudas al Transporte

## Resumen del Real Decreto-ley 18/2026 — FETRACAL

El BOE de hoy ha publicado el **Real Decreto-ley 18/2026, de 29 de junio**, por el que se adoptan determinadas medidas en el marco del Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

A continuación, se resumen las principales medidas que afectan al sector del **transporte de mercancías por carretera**. Tienen carácter temporal y resultan aplicables, con carácter general, entre el **1 de julio y el 30 de septiembre de 2026**.

### 1º Vehículos de más de 7.5T de MMA (Gasóleo Profesional)

Estando de alta en gasóleo profesional y pagando el combustible con una tarjeta de gasóleo profesional, recibirán automáticamente las siguientes cantidades por litro consumido:

| Período (Mes)   | Ayuda por Litro Consumido (€/litro) |
|-----------------|-------------------------------------|
| Julio 2026      | 0,10€ / litro                       |
| Agosto 2026     | 0,15€ / litro                       |
| Septiembre 2026 | 0,20€ / litro                       |

\* La diferencia hasta los 0,20 euros se aplicará en surtidor.

\* Esas cantidades quedan sujetas a posibles cambios si hay variación del Impuesto sobre Hidrocarburos.



## 2º Vehículos de menos de 7.5T de MMA o uso GLP, GNC o GNL

Para las empresas cuyos vehículos no pueden acogerse al régimen del gasóleo profesional se establecen de nuevo **ayudas directas** de los siguientes importes:

| Tipo de Vehículo         | Importe de la Ayuda Directa |
|--------------------------|-----------------------------|
| Vehículos GLP, GNC o GNL | 1.350€                      |
| Camión (MDPE) < 7.5T     | 499€                        |
| Furgonetas (MDLE)        | 225€                        |

## Plazos de las ayudas directas (Empresas fuera de Gasóleo Profesional)

| Trámite               | Plazo / Fecha Aplicable                                   |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------|
| Solicitud de la Ayuda | Entre el <b>1 de septiembre</b> y el <b>30 de octubre</b> |
| Pago de la Ayuda      | A partir del <b>30 de octubre</b>                         |



**RECORDAD: El IVA pasa del 10% actual al 21%.**



**ÚLTIMA HORA: La Comisión Europea ha autorizado a España** para que pague las ayudas de los 20 céntimos correspondientes a los meses anteriores.